

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

TRD. 1141.13.272

RESOLUCIÓN No. 272

Mayo 26 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”

El Alcalde del Municipio de Palmira, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 59 de la ley 788 de 2002, determina: "Procedimiento Tributario Territorial. Los departamentos y municipios aplicarán los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional, para la administración, determinación, discusión, cobro, devoluciones, régimen sancionatorio incluido su imposición, a los impuestos por ellos administrados. Así mismo aplicará, el procedimiento administrativo de cobro a las multas, derechos y demás recursos territoriales..."

Que el artículo 837 del Estatuto Tributario, faculta al funcionario responsable del procedimiento administrativo coactivo para el recaudo de la cartera morosa a decretar el embargo y secuestro preventivo de los bienes de propiedad del deudor, entre ellos los bienes inmuebles.

Que para el recaudo de la cartera morosa por impuesto predial del Municipio de Palmira, la Dirección de Cobro Coactivo ha establecido llevar a cabo dentro de la presente vigencia fiscal previo embargo del bien inmueble las correspondientes diligencias de secuestro.

Que para llevar a cabo la diligencia de secuestro debe de designarse de la lista de Auxiliares de la Justicia un secuestre de bienes inmuebles, cuyos honorarios deberán de ser cancelados de conformidad con la fijación de tarifas que para el secuestre establece el No. 5º del artículo 37 del Acuerdo No 1518 del 28 de agosto de 2002; Acuerdo "Por medio del cual se establece el régimen y los honorarios de los auxiliares de la justicia"; remuneración que deberá basarse en los criterios señalados en los artículos 35 y 36 del capítulo I Título VII del enunciado Acuerdo.

Que teniendo en cuenta que de conformidad al numeral 5º del artículo 37 del precitado Acuerdo 1518 de 2002, al secuestre debe de cancelársele los honorarios por su actuación en la diligencia entre dos a diez salarios mínimos legales diarios, la Subsecretaria de Cobro Coactivo en base en los criterios establecidos en los artículo 35 y 36 del aludido acuerdo fijo como honorarios para la diligencia de secuestre de bienes urbanos y rurales la suma de \$ 180.000,00; los cuales serán cancelados por el Municipio de Palmira previa presentación de la(s) cuenta(s) de cobro por respectivo secuestre, dineros que ingresaran nuevamente al Municipio una vez el contribuyente cancele los impuestos, intereses y gastos del proceso.

Por lo anterior y de acuerdo a las cuentas de cobro presentadas por los siguientes auxiliares de la justicia a saber se autoriza su pago:

- **HEYBAR ADIELA DIAZ CIFUENTES**, diligencia de secuestre de los siguientes

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2336





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

predios

	NOMBRE	No PREDIO	VALOR
1	ARNALDO ALVAREZ OTERO Y OTROS	010201790006000	\$ 180.000
2	HECTOR FABIO MONTENEGRO GARCIA	010302780013000	\$ 180.000
3	ANA HERNESTINA BASANTE ACOSTA	010300790019000	\$ 180.000
4	LUIS HERNANDO PEREZ RIVERA Y OTROS	010300240036000	\$ 180.000
5	PAOLA ANDREA MARTINEZ Y OTROS	0102521003000	\$ 180.000
6	MORALES MAZUERA DIONISIO	010209470013000	\$ 180.000
7	CALZADA GOMEZ MARIO	010106160009000	\$ 180.000
8	YURANY LOPEZ OLAVE Y OTROS	010207670039000	\$ 180.000
9	MILLERLANDY PILLIMUE VELEZ Y OTROS	010102240021000	\$ 180.000
10	HECTOR FABIO BONILLA BECERRA Y OTROS	010203010023000	\$ 180.000
11	LEONIDAS MANZANO	010203150028000	\$ 180.000
12	ANA LUZ PALMA TORRES Y OTROS	010102950023000	\$ 180.000
13	SANCLEMENTE CABAL LUIS CARLOS	010207780013000	\$ 180.000
14	LOAIZA DURAN CARLOS ALFONSO Y OTROS	0101013000007000	\$ 180.000
15	ENRIQUE LOPEZ RUANO Y OTROS	010101280007000	\$ 180.000
16	MARIANA CALVO MARIN	010102610036000	\$ 180.000
17	MERY TAMAYO DE RENGIFO	010102150022000	\$ 180.000
18	LOPEZ GARRIDO HERNAN	010101430009000	\$ 180.000
19	COOPERATIVA PROVIVIENDA POPULAR	010103610018000	\$ 180.000
	TOTAL		\$ 3.420.000

- **CLAUDIO ROMULO BRAVO CISNEROS**, diligencia de secuestre de los siguientes predios

	NOMBRE	No PREDIO	VALOR
1	GRANJA BORRERO ISABEL CRISTINA	010301370007000	\$ 180.000
2	TORRES VALENCIA VIRGELINA	010300170010000	\$ 180.000
3	MARIA NELA LASSO CHAPARRO	010209920090901	\$ 180.000
4	DIEGO DE JESUS ZULUAGA Y OTROS	010102280020000	\$ 180.000
5	JAIRO IZQUIERDO ROA Y OTROS	010106680024000	\$ 180.000
6	ELICENIA GRANJA MARTINEZ	010203210033000	\$ 180.000
7	LETICIA CASTAÑO DE TORO	010103050036000	\$ 180.000
8	LUZ EDITH CARDOZO Y OTROS	010204590009901	\$ 180.000
9	RAMIREZ GALLEGOS JOSE ALBERTO Y OTROS	010100490002000	\$ 180.000
	TOTAL		\$ 1.620.000

- **ORLANDO VERGARA ROJAS**, diligencia de secuestre de los siguientes predios

	NOMBRE	No PREDIO	VALOR
1	VILLOTA FREDY	010211270006000	\$ 180.000
2	TRUJILLO JIMENEZ EDITH	010104950013000	\$ 180.000
3	SOLANO QUINTERO EDISON	010202870011000	\$ 180.000
4	ORTIZ RICO NELSON	010206430017000	\$ 180.000
5	AYDEE BRAND RUEDA	010101890019000	\$ 180.000
6	MARCOS JAVIER CANON RUIZ	010100580023000	\$ 180.000
7	ALVARO GOMEZ TORO	010102980040901	\$ 180.000
8	IVAN ALBERTO EUSSE CEBALLOS	010104910031000	\$ 180.000
9	MENGOL FERNEY GUTIERREZ LANDAZURI	91541-1	\$ 180.000





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

10	JAIR PEÑALOSA TABARES	17986-1	\$ 180.000
11	VALERIO ARAGON CAICEDO	01010413001000	\$ 180.000
12	BERTHA LUCIA GARCIA DIAZ	01010413001000	\$ 180.000
13	MERCEDES CALVO PARAMO	010203010018000	\$ 180.000
14	MARIA DOLORES RODRIGUEZ ARBOLEDA	010203200014000	\$ 180.000
15	EDGAR ARTURO VEGA LEON	010300500023000	\$ 180.000
16	LUZ ANGELA ACEVEDO CASTAÑO	010209920088901	\$ 180.000
17	MELBA LIBIA SARMIENTO LASPRILLA	010101480014000	\$ 180.000
18	MARIA MERCEDES BOLIVAR	010101560016000	\$ 180.000
19	JOSE ALFREDO LONDOÑO HERRERA	010100440014000	\$ 180.000
20	AURELIA MINA MURILLO	010100460005000	\$ 180.000
21	CAMILA TRIANA DE MARTINEZ	010104320030000	\$ 180.000
22	MARGIE AMPARO TRUJILLO M	010108000035000	\$ 180.000
23	DARLY MARMOLEJO VARGAS	010200770026000	\$ 180.000
24	EDUARDO SANCHEZ FUENTES	0100101020020000	\$ 180.000
25	COLTRADE INTERNATIONAL S.A.S	010203100038901	\$ 180.000
26	YOLIMA CALVO MARIN Y SHIRLEY CALVO M	010102010011000	\$ 180.000
27	PATRICIA GARZON SANCHEZ	010104110012000	\$ 180.000
28	FEDERICO ALEJANDRO ROJAS MARIN	010108770005000	\$ 180.000
29	SERAFIN JIMENEZ	010201110003000	\$ 180.000
30	LUZ MARINA GOMEZ	010108260026000	\$ 180.000
31	MARIA NIDYAN MILLAN CEDEÑO	010204070011000	\$ 180.000
32	ARGEMIRO ESCOBAR BECERRA	010301020006000	\$ 180.000
33	BERTULFO ELIAS CASTRO MONTOYA	010300920011000	\$ 180.000
34	ESTHER LEONISA MORALES GUERRERO	010106530011000	\$ 180.000
35	TULIO CESAR ESCOBAR ARARAT	010102560008000	\$ 180.000
36	EULALIA GONZALEZ GARCIA	010102960006000	\$ 180.000
37	MARIA ASTERIA ZAMBRANO DE PANTOJA	010203400038000	\$ 180.000
38	COLORADO GALLEGO ARSITOBULO	010101520002000	\$ 180.000
39	ARCE DELGADO MARIA RUFINA	010101570011000	\$ 180.000
40	ORTEGA LEMOS MARIELA	010202330034000	\$ 180.000
41	ALFREDO ORREGO MURILLO Y OTROS	010202330035000	\$ 180.000
42	JOHNNY RODRIGO ARTUNDUAGA Y OTROS	010102160038000	\$ 180.000
43	GRACIELA ACOSTA ALDANA	010202840059000	\$ 180.000
	TOTAL		\$ 7.740.000

Que en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el gasto por concepto de pago de honorarios de los auxiliares de la Justicia por diligencias de secuestre a **HEYBAR ADIELA DIAZ CIFUENTES** con cedula No 31.152.980 de Palmira la suma de \$ 3.420.000, **CLAUDIO ROMULO BRAVO CISNEROS** con cedula No 16.249.955 de Palmira la suma de \$ 1.620.000 y **ORLANDO VERGARA ROJAS** con cedula No 16.269.149 de Palmira la suma de \$ 7.740.000

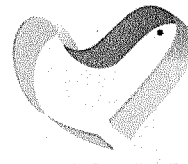
ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto autorizado en el artículo anterior, se efectúa con cargo al Rubro 1295, Centro de Costo 1140, Fondo 101 (ICLD), según certificado de disponibilidad presupuestal No. 84 de 20/01/2017, expedido por la Secretaría de Hacienda.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social
construimos paz

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017)

JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Palmira

Redactor: Lina Maritza García López – Contratista – Secretaría de Hacienda
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Aprobó: Adriana María Reyes Guayara – Secretaria de Hacienda

